



117/25

Ayuntamiento de Móstoles

DECRETO

ASUNTO: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA) DE UN PUESTO DE MAESTRO DE SERVICIOS DEL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

EXPTE.: P008/P/2024-1

A la vista del informe favorable emitido por la Técnica de Recursos Humanos.

Con fecha 7 de enero de 2025, se publicó en la WEB Municipal y en el tablón de anuncios, las bases y la convocatoria que regirán para la provisión temporal del puesto de Maestro de Servicios del Área de Cultura del Ayuntamiento de Móstoles mediante Concurso-Oposición.

En la base 5.1 se estableció un plazo de presentación de solicitudes de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la citada convocatoria, dicho plazo ha concluido

La base 5.3 indica que, concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos/as y excluidos/as en la web municipal.

Considerando las atribuciones que legalmente corresponden a esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía 2742/2023, de 19 de junio sobre nombramiento y funciones de la Tenencia de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por el Decreto 2344/24, de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas, así como en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de núm. 4/409 de 27 de junio de 2023, modificado por acuerdo núm. 3/488 de 2 de julio de 2024, por el que se delegan las competencias propias de la Junta de Gobierno Local en los concejales delegados, y todo ello conforme al Art. 53 y Art. 136 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i), 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, vengo a **DECRETAR:**

Primero.- Declarar aprobada la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas para la provisión del puesto de Maestro de Servicios del Área de Cultura del Ayuntamiento de Móstoles mediante Concurso-Oposición:

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ESTADO
1	GALLEGO BALLESTEROS, MANU		ADMITIDA

Segundo.- Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispongan de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este decreto en la web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.



Ayuntamiento de Móstoles

Tercero.- Se procede a sí mismo a designar a la Comisión de Valoración, siendo los integrantes de la misma, las siguientes personas:

<u>Titulares:</u>	Presidente	D. Alberto de Tena González
	Vocales	D. Miguel Ángel Ruiz Moreno
	Secretaria	D. Marta Baro Calle

Lo manda y firma, el Sr. Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, en Móstoles, a 15 de enero de 2025.

EL CONCEJAL DE
HACIENDA, PRESIDENCIA Y
RECURSOS HUMANOS

Doy fe.
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACCIDENTAL

SECRETARIA
GENERAL
TONJOL